MEMORANDUM DOP- UPE Nº 77 /2016

A	:	**Abog. KATIA PATIÑO** Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas.
DE	:	**Ing. PEDRO CARDOZO,** Coordinador General UEP – Franja Costera de Asunción
FECHA	:	18 de febrero de 2.016
REFERENCIA	:	Remitir **Informe de Evaluación Técnica – Llamado MOPC CE Nº 17/2015** – ID Nº 302416.

Me dirijo a usted, a objeto de remitir para los fines pertinentes, el Informe de Evaluación Técnica de la segunda mejor oferta presentada por los Oferentes participantes al **Llamado MOPC CE Nº 17/2015** "CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS ACCIONES INMEDIATAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA DEFENSA COSTERA DE LA CIUDAD DE ALBERDI, AD REFERENDUM AL PGN 2016". ID Nº 302416.

Atentamente,

Se adjunta:
- Informe de Evaluación Técnica del llamado de referencia.

M.O.P.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
RECIBIDO POR: [illegible]
HORA: 17:00
☐ DIRECCION ADJUNTA
☐ UNIDAD JURIDICA
☑ EVALUACION DE OFERTAS
COORDINACION C ☐ P ☐
☐ DPTO. DE GARANTÍAS
☐ DPTO. DE CONTRATOS
☐ DPTO. INTERNACIONALES Y EXCEPCION
☐ DPTO. LICITACIONES NACIONALES
☐ DPTO. CONTRATACION DIRECTA
☐ DPTO. DE PROGRAMACION
☐ DPTO. DE ADJUDICACIONES
☐ SECRETARIA
☐ PIEZA DE ENTRADA
18 FEB. 2016

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES

LLAMADO MOPC CE N° 17/2015 "CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS ACCIONES INMEDIATAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA DEFENSA COSTERA DE LA CIUDAD DE ALBERDI, AD REFERENDUM AL PGN 2016". ID 302416.

INFORME DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

I. INTRODUCCIÓN

Este informe ha sido elaborado según lo estipulado en la resolución Nro. 1192, "*Por la cual se conforma el nuevo comité de evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las licitaciones realizadas por este ministerio*", la cual se adjunta en **Anexo 1**.

II. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El 04 de febrero de 2016, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la calle Oliva y Alberdi, Edificio Central, 3er Piso, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres que se adjunta como **Anexo 2** del presente informe, con las siguientes propuestas:

N°	OFERENTE	MONTO EN Gs. (IVA Incluido)
1	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Gs. 68.854.550.465
2	BARRAIL HERMANOS S.A. DE CONSTRUCCIONES	Gs. 73.933.329.270
3	INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.)	Gs. 93.145.507.923

III. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE SOLICITUDES

El estudio de los documentos presentados en los sobres que contienen las ofertas de los Oferentes fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

A. Primeramente se procedió a verificar la presentación de la documentación de carácter sustancial.
B. Posteriormente se verificó que se haya provisto la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
   En función a lo remitido en la Nota SCEO Nº 139/16, en el que se constata el no cumplimiento de los criterios de evaluación de la capacidad financiera, se precedió a la evaluación de la segunda mejor oferta.
C. A la vista de las ofertas presentadas, y según el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se evaluó a la Empresa que presentó la segunda menor oferta económica.
D. Corrección aritmética de las ofertas: Se procedió a la verificación del producto del precio unitario por la cantidad licitada correspondiente y a la sumatoria de los precios totales de conformidad a la Cláusula 27 Disconformidades, Errores y Omisiones de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes. No encontrándose error u omisión alguna. La planilla de corrección aritmética se adjunta en el **Anexo 3.**
E. Evaluación de la medida en que la Propuesta Técnica se ajusta a los Requisitos Técnicos: Para la evaluación de la Propuesta Técnica, se procedió a la verificación

Ing. PEDRO CARDOZO
Coordinador General
UEP - Franja Costera de Asunción
MOPC

conforme al criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple", según lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 5, 6, 7 y 8.

IV. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

A la vista de las ofertas presentadas, y según el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se evaluó a la Empresa que presentó la segunda menor oferta económica.

BARRAIL HERMANOS S.A. DE CONSTRUCCIONES

A continuación se presenta la planilla CUMPLE/NO CUMPLE de la empresa BARRAIL HERMANOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, evaluando la medida en que la Propuesta Técnica se ajusta a los Requisitos Técnicos:

LLAMADO MOPC CE N° 17/2015

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS ACCIONES INMEDIATAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA DEFENSA COSTERA DE LA CUIDAD DE ALBERDI, AD REFERENDUM AL PGN 2016

ID: 302416
EMPRESA: BARRAIL HERMANOS S.A. DE CONSTRUCCIONES

4. Experiencia Específica en Obras								
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	Cumple	No Cumple	OBS.
	Oferente Individual	Consorcios						
		Todas las partes comb.	Cada Socio	Socio Líder				
• Experiencia específica en construcción realizada en los últimos diez años como contratista único o integrante legal de un consorcio contratista, que comprenda los siguientes componentes críticos: - Relleno Hidráulico: 50.000 m3 acumulativo. • En el caso que las obras ejecutadas hayan sido realizadas en consorcio, se	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el 20% de los requisitos mín requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N° 8**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G).**	**Cumple**		Formulario No. 8 Experiencia 1: Contrato N° 506/07. Tratamiento Costero de la Cuidad de Encarnación. Folio: 79 Cert.: 81 En el Cert. se presenta trabajos de relleno por refulado 57.340,56 m3 en total.

Ing. PEDRO CARDOZO
Coordinador General
UEP - Franja Costera de Asunción
MOPC

acreditará el porcentaje de participación en las mismas como antecedentes.								

5. Capacidad en materia de personal					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**		**Cumple**	**No Cumple**	**OBS.**
	Oferente Individual	**Documentación requerida**			
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:		Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H).**			
* **Especialista Ambiental:** con 5 (cinco) años de experiencia como especialista ambiental en obras viales o civiles en general, ejecutadas o en ejecución, este tendrá la responsabilidad de hacer cumplir los requerimientos ambientales. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra, siendo el nexo directo con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y la Supervisión Ambiental (DGSA-MOPC), su permanencia en la obra será de tiempo completo en la medida de los trabajos en curso así lo requieran.			**Cumple**		**Esp. Ambiental: Ing. Agr. Cecilia Kennedy** **Folio 99 al 105** Cert. Adjuntos en Nota SCEO N° 130/16
* **Especialista Geotécnico:** con 5 (cinco) años de experiencia general como especialista geotécnico y, por lo menos 2 (dos) obras similares, ejecutadas o en ejecución, que contengan relleno por el método del refulado, en las cuales se haya desempeñado como especialista geotécnico. La disponibilidad de tiempo podrá ser parcial.			**Cumple**		**Esp. Geotécnico: Ing. Miguel Stanichevsky** **Folio 106 a 117** **Experiencia 1:** Consultoría de Acompañamiento Avda Costanera Norte Folio: 110 **Experiencia 2:** Tratamiento Costero de la Cuidad de Encarnación. (GEO-STAN SRL) Folio: 110 Certs. Adjuntos en Nota SCEO N° 130/16

Ing. PEDRO CARDOZO
Coordinador General
UEP - Franja Costera de Asunción
MOPC

* **Especialista Hidráulico:** con 5 (cinco) años de experiencia como especialista hidráulico en obras viales o civiles en general, ejecutadas o en ejecución. La disponibilidad de tiempo podrá ser parcial.			**Cumple**		**Esp. Hidráulico:** **Ing. Guido A. Duarte A.** **Folio 118 a 132** Cert. Adjuntos en Nota SCEO Nº 130/16
***Jefe o Superintendente de Obras: Ingeniero civil o vial,** con 7 (siete) años de experiencia general, a tiempo completo, y además: Por lo menos 2 obras civiles ejecutadas o en ejecución que contengan relleno por método refulado.			**Cumple**		**Superintendente de Obras:** **Ing. Jorge R. Aguayo C.** **Folio 133 a 137** **Exp. 1:** Tratamiento Costero de la Cuidad de Encarnación. Cert. Adjunto en la nota SCEO Nº 130/16 **Exp. 2:** Obra "Restaurant & Event Management Corporation S.A. Cert. Adjunto en la nota SCEO Nº 138/16
* **Residente de Obras**, Ingeniero civil o Arquitecto, con 5 (cinco) años de experiencia general como mínimo. La disponibilidad de tiempo debe ser completa. Por lo menos 3 (tres) obras civiles ejecutadas o en ejecución. En dichas obras, el profesional debe haberse desempeñado como residente de obras o supervisor de obras.			**Cumple**		**Residente de Obras** **Ing. Miguel Stanichevsky** CV y Cert. Adjuntos en SCEO Nº 138/16

6. Capacidad en materia de equipos					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**		**Cumple**	**No Cumple**	**OBS.**
	Oferente Individual	**Documentación requerida**			
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican.		Completar el Formulario N° 10 y 11; y Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, Í).			**Formulario Nº 10** **Folio: 145** **Formulario Nº 11**

Ing. PEDRO CARDOZO
Coordinador General
UEP - Franja Costera de Asunción
MOPC

* Draga o Buque Arenero, o la combinación de ambos, capacidad mínima de producción de material sólido de 500 m3/hora.		-Para estos equipos deberá presentarse Titulo o compromiso de alquiler, debidamente autenticado por escribano público			**Compromiso de Alquiler Folio 164**
* Retro excavadora 1 (una) unidad					**Propia**
* Moto niveladora 1 (una) unidad					**Propia**
* Compactador Rodillo vibrador de 5 toneladas de carga estática 1 (una) unidad.					**Presenta DDJJ Folio 159**
* Pala cargadora 1 (una) unidad			**Cumple**		**Propia**
* Pulvimixer 1 (una) unidad					**Presenta DDJJ Folio 159**
* Camión volquete 1 (una) unidad					**Propia**
* Camión regador 1 (una) unidad					**Presenta DDJJ Folio 159**
• Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.					
30% de los equipos mínimos presentados deben ser propios de la empresa contratista. Equipos mínimos en alquiler hasta un máximo de 70%.					

Requerimientos Adicionales					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**		**Cumple**	**No Cumple**	**OBS.**
	Oferente Individual	**Documentación requerida**			
El proponente incluirá en su propuesta el enfoque general para la ejecución de la obra, en base a un cronograma específico, horario de trabajo, plan de movilización, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, con gráficos y diseños de ser necesario, etc.		Presentar el cronograma en base al diagrama de Gantt	**Cumple**		**Plan de Trabajo Folio N° 169 al 242**

Ing. PEDRO CARDOZO
Coordinador General
UEP - Franja Costera de Asunción
MOPC

El cronograma de actividades específicas deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos. El cronograma deberá ser cumplido estrictamente durante la ejecución de la obra, a menos que existan razones plenamente justificadas que ameriten su reprogramación.		Presentar Curva de avance financiero (conforme al cronograma de ejecución.)	**Cumple**		**Cronograma de Actividades: Folio Nº 167**
El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado (En este punto no se deben incluir montos). En caso de existir reprogramación, el proponente deberá actualizar la curva de avance físico-financiero correspondiente.			**Cumple**		**Curva de avance financiero: Folio Nº 168**

V. CONCLUSIÓN

En virtud de todo lo expuesto con anterioridad, se concluye que:

La empresa **BARRAIL HERMANOS S.A. DE CONSTRUCCIONES,** cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos en los Documentos de Licitación.

ING. PEDRO CARDOZO
Coordinador General
UEP-Franja Costera Asunción

ANEXO 1
Designación del Equipo Evaluador

RESOLUCIÓN Nº 1192

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE CONFORMA EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES REALIZADAS POR ESTE MINIITERIO.

Asunción, 6 **de setiembre de 2013**

VISTO: La Resolución N° 1135 del 22 de agosto de 2013, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIONN° 1.126 DEL 20 DE AGOSTO DE 2013; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: "COMITÉS DE EVALUACIÓN Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio ".

Que el artículo 11 del Decreto N° 21.909/03 dispone: "Constitución del Comité de Evaluación. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante. Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación ".

Que a su vez el artículo 56 del Decreto N° 21.909/03 establece: "Comité de evaluación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley, la evaluación y comparación de las ofertas estará a cargo del Comité de Evaluación designado por la autoridad competente de la Convocante ".

Que el artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 menciona: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio. Como Jefe Superior de la Cartera, es de su competencia y responsabilidad el despacho de los negocios del Ministerio por la Constitución Nacional, la presente Estructura y Funciones Orgánicas o disposiciones legales pertinentes. Las atribuciones y deberes del

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Esutdios y Asistencia
a la Secretaria General-MOPC

M.O.P.C.

RESOLUCIÓN Nº 1192

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE CONFORMA EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES REALIZADAS POR ESTE MINIITERIO.

Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones son, entre otras, las de: i) Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que el Ministro de Obras Públicas y comunicaciones, en su carácter de máxima autoridad institucional, está facultado para la designación de los integrantes del Comité de Evaluación para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en los procedimientos de Licitación ejecutados por este Ministerio, a través de sus diferentes reparticiones, conforme a su estructura orgánica legalmente establecida.

Que en interés al buen funcionamiento de la Institución y sus diferentes reparticiones y de manera a responder en forma efectiva y oportuna a los requerimientos de adquisiciones en curso y los programados por esta Secretaría de Estado en los respectivos programas anuales de contratación, resulta necesaria la reconformación del Comité Evaluador de Ofertas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conformar el nuevo Comité de Evaluación de Ofertas encargado del estudio de las ofertas presentadas en el marco de los procedimientos de Licitación que sean realizados, el cual estará integrado de la siguiente manera:

a) El Viceministro de Administración y Finanzas;
b) El Titular o un representante de la Secretaría General;
c) El Viceministro o representante en cuya Dirección o repartición se origine el objeto de la contratación.
d) El Titular o un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos;
e) El Titular o un representante de la Sub Unidad Operativa de Contratación del área involucrada en el proceso.

Art. 2°.- Disponer que los Titulares de las reparticiones que integran el Comité de Evaluación de Ofertas, podrán designar a los representantes que participarán en oportunidad de las respectivas evaluaciones de ofertas, en

PEDRO L. VALDUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General-MOPC

M.O.P.C.

RESOLUCIÓN Nº 1192

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE CONFORMA EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES REALIZADAS POR ESTE MINIITERIO.

caso que los mismos no pudieren concurrir, lo cual será asentado en el mismo informe de evaluación.

Art. 3°.- El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones podrá autorizar la asistencia técnica profesional externa cuando estime conveniente su participación para integrar el Comité de Evaluación señalado en el artículo 1. Asimismo, podrá integrarlo con representantes de reparticiones distintas en los casos que estime conveniente a los intereses institucionales.

Art. 4°.- La Unidad Operativa de Contrataciones dispondrá de la conformación de la Secretaría del Comité de Evaluación, que dependerá de dicha repartición.

Art. 5°.- La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de su Titular, tendrá a su cargo la revisión del Informe de evaluación y en su caso, refrendar la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación.

Art. 6°.- La presente Resolución tendrá vigencia desde la fecha de su publicación.

Art. 7°.- Derogar las resoluciones que sean contrarias a la presente Resolución.

Art. 8°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaria General-MOPC

M.O.P.C.

ANEXO 2
Acta de Recepción y Apertura de Sobres

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES
LLAMADO MOPC CE N° 17/2015 – ID 302416

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de febrero del 2016, siendo las nueve horas con treinta minutos, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, 3er. piso, Edificio Central, sito en Oliva esquina Alberdi, se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres de las Propuestas, con la presencia de la Sra. Liz Garcia, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, quien preside este Acto, el Abg. Jesús Silveira, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Ing. Pedro Cardozo y la Lic. Rossana Castillo, en representación de la Unidad Ejecutora del Proyecto Franja Costera de Asunción. A continuación, se da lectura a la Resolución Ministerial N° 2488/15 por la cual se aprueba el **LLAMADO M.O.P.C. CE 17/2015. CONTRATACION POR EXCEPCION DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS ACCIONES INMEDIATAS PARA LA ESTABILIZACION DE LA DEFENSA COSTERA DE LA CIUDAD DE ALBERDI. AD REFERENDUM AL PGN 2016 - ID 302416.**

Posteriormente, se procede a la apertura de los Sobres, conforme al orden de presentación de las mismas:

N°	OFERENTES	Monto Total (IVA incluido)
1	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A	Gs. 68.854.550.465.-
2	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A (T & C S.A)	Gs. 93.145.507.923.-
3	BARRAIL HERMANOS S.A DE CONSTRUCCIONES	-Gs.73.933.329.270.-

A continuación se procede a la verificación preliminar de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Empresa	Formulario de la oferta	Capacidad Legal del Firmante	DDJJ Art. 40	Garantía de Mantenimiento de la oferta	Copias de la Oferta	Cantidad de hojas
CONSTRUCTORA HEISECKE S.A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	2 Copias y 1 CD	366 (trescientos sesenta y seis) fojas.
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A (T & C S.A)	Presenta	Activo en el SIPE	Presenta	Presenta	2 Copias y 1 CD	Tomo 1 - 40 (cuarenta) fojas. Tomo 2 – 280 (doscientos ochenta) fojas.
BARRAIL HERMANOS S.A DE CONSTRUCCIONES	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Presenta	2 Copias y 1 CD	242 (doscientas cuarenta y dos) fojas.

Se deja constancia de cuanto sigue:

1)- Se invito a los presentes a revisar las copias de las propuestas quienes manifestaron que no desean realizar observaciones.

2)-Las propuestas, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

Concluye el Acto, siendo las 10 horas con 15 minutos, labrándose el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído a los presentes manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes.

LIZ GARCÍA
U.O.C. - M.O.P.C.

PEDRO CARDOZO
UEFC.

Lic. Rossana Castillo
UEP- FCA

Fernando
T4CSA

Jesús Manuel Silveira Haas

ANEXO 3
Planilla de corrección aritmética

LLAMADO MOPC N° 17/2015

CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS ACCIONES INMEDIATAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA DEFENSA COSTERA DE LA CIUDAD DE ALBERDI.AD REFERENDUM AL PNG 2016.

ANEXO 3 - PLANILLA DE CORRECCIÓN ARITMÉTICA

N° y Descripción del Llamado: LNP MOPC N° 17/2015: Contratación por vía excepción de Firmas Constructoras para las acciones inmediatas para la estabilización de la Defensa Costera de la Cuidad de Alberdi. Ad Referendum al PNG 2016.

Item	Cod. De Catalogo	Item según Esp. Técnicas	DESCRIPCION	Un	Cant	Dif. de cant. (*)	P. Unit Barrail Hermanos S.A.	P. Total Barrail Hermanos S.A.	
1	72131701		CE de Firmas Constructoras para las acciones inmediatas para la estabilización de la Defensa Costera de la Cuidad de Alberdi. Ad Referendum al PNG 2016.	Gl	1,00	0,00		73.933.329.270	
			COMPONENTES GENERALES						
			RUBROS GENERALES						
		12	Movilización	gl	1,00	0,00	355.782.000	355.782.000	
		13	Instalaciones y Servicios Especializados	gl	1,00	0,00	564.250.000	564.250.000	
		3	Relleno granular (0mm-100 mm) bajo agua	m3	175.655,00	0,00	343.575	60.350.666.625	
		1	Relleno hidráulico desde la cota 55	m3	36.325,60	0,00	22.385	813.148.556	
			Relleno granular de protección de pie (cota 55-cota 56,50)	m3	10.710,00	0,00	260.344	2.788.284.240	
		4	Filtros (e = 0,25 m y e = 0,30 m)	m3	8.785,60	0,00	283.417	2.489.988.395	
		4	Rip rap (e = 0,40 m)	m3	1.863,20	0,00	282.073	525.558.414	
		5	Ripio cota 56,90 (e = 0,15m)	m3	4.563,48	0,00	287.990	1.314.236.605	
		4	Espigones (Prog.: 0+250, 0+614, y 0+960)	m3	3.233,44	0,00	282.073	912.066.121	
		10	Bitas de amarre	Unid.	18,00	0,00	655.736	11.803.248	
		14	Remoción de rampa para atracadero de balsas, existente	m2	500,00	0,00	507.290	253.645.000	
			Rampas Peatonales y Escaleras. Cota 55 a Cota 56,90 (Prog.: 0+090; 0+250; 0+614; y 0+960)						
		7	Hº de asiento (e= 0,15 m)	m3	45,00	0,00	1.221.200	54.954.000	
		6	Hº Estructural-Hº 210 Kg/cm2	m3	100,00	0,00	1.400.320	140.032.000	
		8	Varillas de refuerzo	Kg	6.100,00	0,00	5.599	34.153.900	
		11	Barandas metálicas c/ pintura	m2	72,00	0,00	550.000	39.600.000	
		6	Pilotines de HºAº-Hº 210 Kg/cm2 (anclaje)	unidad	15,00	0,00	4.074.472	61.117.080	
			Prolongación cañería Hº Aº(D = 1,00 m) de desagüe cloacal (Prog. 0+804)						
			Tubo HºAº - D= 1,00 m-Clase III-Pared B (AASHTO M 170)	ml	20,00	0,00	735.600	14.712.000	
			Hº de asiento (e= 0,15 m)	m3	9,80	0,00	1.221.200	11.967.760	
			Anillos de refuerzo (c/3 m)-Hº: 210 Kg/cm2 (cada 6 ml-Total: 4 unid))	m3	2,05	0,00	1.400.320	2.870.656	
			Estructura de salida de HºAº -Hº 210 Kg/cm2	m3	3,50	0,00	1.400.320	4.901.120	
		9	Varillas de refuerzo (Anillos de refuerzo caños, registro, y estructura de salida)	Kg	750,00	0,00	5.599	4.199.250	
			Registro HºAº-Hº 210 Kg/cm2	m3	6,50	0,00	1.914.200	12.442.300	
			Tapa metálica registro	unid	1,00	0,00	1.200.000	1.200.000	
			Reparación y mantenimiento de compuerta existente	Gl	1,00	0,00	15.000.000	15.000.000	
			Escalera marinera	Gl	1,00	0,00	6.750.000	6.750.000	
			Franja de Dominio						
		15.01	Liberación de Franja de Dominio	gl	1,00	0,00	3.000.000.000	3.000.000.000	
		15.02	Costos Administrativos de la Liberación de la Franja de Domini	gl	1,00	0,00	150.000.000	150.000.000	
					TOTAL :			73.933.329.270	(**)

72131701

OBS.: (*) Se verificó la diferencia entre cantidades ofertadas y solicitadas, sin registrarse diferencia alguna.

(**) Se verificaron los productos entre las cantidades ofertadas y los precios unitarios, y se concluye que los mismos son correctos, así como también se verificó la sumatoria total de los precios totales por ítem con el precio total ofertado y no se encontró diferencia alguna.

Ing. PEDRO CARDOZO
Coordinador General
UEP - Franja Costera de Asunción
MOPC

ANEXO 4
Planilla comparativa de precios

LLAMADO MOPC Nº 17/2015

CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS ACCIONES INMEDIATAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA DEFENSA COSTERA DE LA CIUDAD DE ALBERDI.AD REFERENDUM AL PNG 2016.

ANEXO 4 - PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Nº y Descripción del Llamado: LNP MOPC Nº 17/2015: Contratación por vía excepción de Firmas Constructoras para las acciones inmediatas para la estabilización de la Defensa Costera de la Cuidad de Alberdi. Ad Referendum al PNG 2016.

Item	Cod. De Catalogo	Item según Esp. Técnicas	DESCRIPCION	Un	Cant	P. Unit Constructora Heisecke S.A.	P. Unit Barrail Hermanos S.A.	P. Unit T&C S.A.	P. Total Constructora Heisecke S.A.	P. Total Barrail Hermanos S.A.	P. Total T&C S.A.
1	72131701		CE de Firmas Constructoras para las acciones inmediatas para la estabilización de la Defensa Costera de la Cuidad de Alberdi. Ad Referendum al PNG 2016.	Gl	1,00				68.854.550.465	73.933.329.270	93.145.507.923
			COMPONENTES GENERALES								
			RUBROS GENERALES								
		12	Movilización	gl	1,00	2.049.337.205	355.782.000	2.700.000.000	2.049.337.205	355.782.000	2.700.000.000
		13	Instalaciones y Servicios Especializados	gl	1,00	694.190.845	564.250.000	642.942.174	694.190.845	564.250.000	642.942.174
		3	Relleno granular (0mm-100 mm) bajo agua	m3	175.655,00	303.885	343.575	408.666	53.378.919.675	60.350.666.625	71.784.226.230
		1	Relleno hidráulico desde la cota 55	m3	36.325,60	47.198	22.385	30.139	1.714.495.669	813.148.556	1.094.817.258
			Relleno granular de protección de pie (cota 55-cota 56,50)	m3	10.710,00	303.885	260.344	405.777	3.254.608.350	2.788.284.240	4.345.871.670
		4	Filtros (e = 0,25 m y e = 0,30 m)	m3	8.785,60	312.381	283.417	626.458	2.744.454.514	2.489.988.395	5.503.809.405
		4	Rip rap (e = 0,40 m)	m3	1.863,20	255.866	282.073	403.884	476.729.531	525.558.414	752.516.669
		5	Ripio cota 56,90 (e = 0,15m)	m3	4.563,48	39.855	287.990	231.771	181.877.495	1.314.236.605	1.057.682.323
		4	Espigones (Prog.: 0+250, 0+614, y 0+960)	m3	3.233,44	190.089	282.073	454.047	614.641.376	912.066.121	1.468.133.732
		10	Bitas de amarre	Unid.	18,00	7.984.900	655.736	859.950	143.728.200	11.803.248	15.479.100
		14	Remoción de rampa para atracadero de balsas, existente	m2	500,00	111.265	507.290	112.455	55.632.500	253.645.000	56.227.500
			Rampas Peatonales y Escaleras. Cota 55 a Cota 56,90 (Prog.: 0+090; 0+250; 0+614; y 0+960)								
		7	Hº de asiento (e= 0,15 m)	m3	45,00	1.217.370	1.221.200	1.115.200	54.781.650	54.954.000	50.184.000
		6	Hº Estructural-Hº 210 Kg/cm2	m3	100,00	1.525.522	1.400.320	2.639.842	152.552.200	140.032.000	263.984.200
		8	Varillas de refuerzo	Kg	6.100,00	10.481	5.599	11.292	63.934.100	34.153.900	68.881.200
		11	Barandas metálicas c/ pintura	m2	72,00	471.240	550.000	330.750	33.929.280	39.600.000	23.814.000
		6	Pilotines de HºAº-Hº 210 Kg/cm2 (anclaje)	unidad	15,00	2.565.334	4.074.472	2.812.946	38.480.010	61.117.080	42.194.190
			Prolongación cañería Hº Aº(D = 1,00 m) de desagüe cloacal (Prog. 0+804)								
		9	Tubo HºAº - D= 1,00 m-Clase III-Pared B (AASHTO M 170)	ml	20,00	2.471.102	735.600	1.851.932	49.422.040	14.712.000	37.038.640
			Hº de asiento (e= 0,15 m)	m3	9,80	1.217.370	1.221.200	1.115.200	11.930.226	11.967.760	10.928.960
			Anillos de refuerzo (c/3 m)-Hº: 210 Kg/cm2 (cada 6 ml-Total: 4 unid))	m3	2,05	1.564.792	1.400.320	1.972.941	3.207.824	2.870.656	4.044.529
			Estructura de salida de HºAº -Hº 210 Kg/cm2	m3	3,50	1.695.692	1.400.320	2.735.430	5.934.922	4.901.120	9.574.005
			Varillas de refuerzo (Anillos de refuerzo caños, registro, y estructura de salida)	Kg	750,00	10.481	5.599	11.292	7.860.750	4.199.250	8.469.000
			Registro HºAº-Hº 210 Kg/cm2	m3	6,50	1.721.872	1.914.200	3.732.329	11.192.168	12.442.300	24.260.139
			Tapa metálica registro	unid	1,00	2.552.550	1.200.000	5.953.500	2.552.550	1.200.000	5.953.500
			Reparación y mantenimiento de compuerta existente	Gl	1,00	26.180.000	15.000.000	19.845.000	26.180.000	15.000.000	19.845.000
			Escalera marinera	Gl	1,00	23.562.000	6.750.000	4.630.500	23.562.000	6.750.000	4.630.500
			Franja de Dominio								
		15.01	Liberación de Franja de Dominio	gl	1,00	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000
		15.02	Costos Administrativos de la Liberación de la Franja de Domir	gl	1,00	60.415.385	150.000.000	150.000.000	60.415.385	150.000.000	150.000.000
					TOTAL :				68.854.550.465	73.933.329.270	93.145.507.923

Ing. PEDRO CARDOZO
Coordinador General
UEP - Franja Costera de Asunción
MOPC